



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GTO.  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de **Santiago Maravatio, Gto.**, siendo las **11:00** horas del día **30** de **agosto** de **2016**, en la dirección de obras públicas municipales, con domicilio en calle **5** de **Mayo No. 3, colonia centro**, se reunieron por parte de la convocante en calidad de área responsable de la contratación y ejecución de los trabajos, Contraloría Municipal y representantes de los licitantes, que personalmente acudieron y cuyo nombre, cargo y denominación de la empresa o de la persona física, se indica al final de la presente, para desahogar la primera junta de aclaraciones relacionada con el procedimiento de contratación mediante "invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional" número: **IO-811036974-E5-2016**, para la adjudicación del contrato relativo a la ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que consiste: **CREACIÓN DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA ESPACIO DEPORTIVO EN EL BARRIO DE LA CRUZ, SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO.**

En el desahogo de esta etapa, se procede a recibir las solicitudes de aclaración presentando un escrito, el cual, expresa su interés en participar en la invitación, pudiendo ser por sí mismo o en representación de un tercero, en estos casos, el firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Se hace saber que el escrito debe contener los requisitos indicados en el artículo 61 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se asienta también, que en el supuesto de que no se presente dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, por lo tanto, será bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en esta junta y no tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la invitación al procedimiento.

También se asienta que solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

En primer orden, se expusieron, las solicitudes presentadas a través de COMPRANET y enseguida las entregadas en forma personal, las cuales se detallan y cuya resolución se expone en forma clara y precisa de dudas y planteamientos de los licitantes, conforme a lo siguiente:

Se asienta por parte del representante de la convocante preguntando si existen solicitudes de aclaraciones, cuestionamientos o dudas con respecto a la invitación y sus anexos a los licitantes que asistieron a esta etapa, de manera personal o por escrito, debido a que no se encontró ninguna presentada en COMPRANET.

**No se presentan aclaraciones, cuestionamientos o dudas con respecto a la invitación y sus anexos**

**Acuerdos o Aclaraciones:** Por parte de la convocante se hace saber a los interesados considerar las siguientes aclaraciones:

NOTA, EN CASO DE HABER SE SEÑALAN DE LO CONTRARIO, SE SUPRIME.

**Intervienen:** Por la Dirección de Obras Públicas, Arq Alberto Albor Murillo

Por otra parte, se determina que los acuerdos y modificaciones asentados en la presente acta, deben tomar debida nota los interesados y considerarlos en la integración y formulación de sus respectivas proposiciones, debido a que se incorporan a la invitación al procedimiento que contiene las bases y se establecen los requisitos de participación, en caso contrario se podrá incurrir en causal de desechamiento.



Escudo de Armas  
Santiago Maravatio



Hechos que Transforman

No habiendo otro asunto que tratar en la presente se cierra a las 11:19 horas del día 30 de agosto de 2016, y una vez leída y firmada se entrega un ejemplar a los interesados, así como se pondrá a disposición en la página de la convocante y se difundirá en COMPRANET, por el termino precisado en el reglamento de la ley de la materia y cumplir con ese ordenamiento.

**POR LA CONVOCANTE**

Arq. Alberto Albor Murillo  
Director de Obras Públicas



**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

C.P. Marisol Mercado Hurtado



**POR LOS LICITANTES**

Abraham Alejandro Pérez García

Construcciones GEMP S.A. DE C.V.  
Representante MARIA DEL ROSIO RANGEL VARGAS

